Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. 7'50 id.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3406

SÁBADO 4 DE FEBRERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 1.º—No contiene disposición alguna de interés general.

LOS CARLISTAS

Rebelión de «EL SIGLO FUTURO»

El famoso periódico carlista publica anoche los siguientes documentos, que son por demás curiosos:

Una órden de D. Cárlos.

PARTICULAR.

Sr. D. Ramon Nocedal.

Venecia 23 Enero 88.

Mi querido Ramon: El señor ha leido con verdadero y profundo disgusto los números de *El Siglo Futuro* del 17, 18 y 19, y á su disgusto se ha añadido honda pena al ver en este último la firma de Vd. puesta al pié de un artículo que Vd. mejor que nadie sabe había de desagradar al rey en alto grado, no por su fondo, sino por su forma, del todo opuesta á lo prescrito por S. M. y á lo convenido con usted.

El señor encuentra muy bien que Vd. sostenga la buena doctrina en toda su pureza, y la mayor parte de las verdades que Vd. explana en sus últimos artículos debian haber figurado en el folleto que Vd. iba á escribir con la aprobación y aplauso del rey. No es, pues, la doctrina lo que á S. M. lastima, sino la conducta de *El Siglo Futuro*, lanzándose á polémicas que el señor prohibe terminantemente, que agrian los ánimos de los carlistas en España, que escandalizan á los católicos en Europa, y que nos desprestigian y desautorizan en el mundo entero cerca de todos los que defienden la misma causa que nosotros.

Todo lo que Vd. dice en los artículos que han disgustado tanto al señor, podría Vd. haberlo escrito en forma doctrinal y afirmativa, sin mentar á *La Fe* para nada, y sobre todo sin remover lo pasado, que S. M. exige en absoluto no vuelva á sacarse á plaza, y el señor nada hubiera tenido que objetar.

Si á juicio de Vd. *La Fe* deja escapar principios nocivos, sustente Vd. los contrarios, pero no en forma de polémica, y menos aun de polémica agresiva, pues ésta, á juicio del rey, en vez de robustecer al partido, lo perturban y exasperan.

Eso es lo que tenia que decir á Vd. de órden de S. M., que apela al patriotismo y al corazón de Vd. para evitarle disgustos que le duelen tanto más cuanto más esperanzas funda en la persona que se los dá.

Y dé Vd. pronto la alegria de una carta que calme al señor, á su incansable amigo.—*Melgar*.

Segundo cañonazo.

Tres dias despues de escrita la anterior carta, mandó el propio D. Cárlos al Sr. Nocedal la siguiente:

Venecia 26 de Enero 1888.

Mi querido Nocedal: Siento mucho que la segunda carta que te escribo despues de tu visita á Venecia haya de ser desagradable.

La primera fué para agradecerte el retrato de tu inolvidable padre, quien tanto mé sirvió para mantener el principio de autoridad.

Esta segunda es para reprenderte por las faltas que á sabiendas has cometido recientemente contra ese mismo principio

Durante tu estancia aquí, de la que conservo grato recuerdo, me hiciste un proyecto de folleto, que yo aprobaba en el fondo, si bien hubiese modificado bastante la forma, caso de tener que sancionarlo. Ahora en tus intempestivos artículos has aprovechado de aquel trabajo y de los grandes talentos que soy el primero en reconocerte, para satisfacer un rencor personal, que comprendo, pero que desapruebo en alto grado.

Sentiria que aquella misma energia usada por mi en defensa de la autoridad que habia conferido á tu padre, me obligases ahora á desplegarla en desautorizarte á ti á quién quiero muchisimo y en tomar medidas contra tu periódico, cuyos principios sé apreciar, y en el cual todavia cifro esperanzas, pero que no toleraré se convierta en atizador perpétuo de discordias.

He mandado á *La Fé* órden terminante de no contestarte, digas lo que dijeres para provocarla.

No quiero dar todavia paso ninguno público que demuestre mi descontento. Acudo privada y confiadamente á tu conciencia y á tu corazón para que me evites esa dura necesidad.

Y cree que no desearia dirigirse á ti nunca más que para aplaudirle y alabarte.

Tu afectísimo.—*Cárlos*.

Nocedad á D. Cárlos.

El Sr. Nocedal, lejos de lamentar esta desautorización y este descontento del *Señor*, pidió á este que le autorizára para publicarlas.

Esta petición fué contestada con el telégrama siguiente:

Venecia 30 Enero (á las 6 y 45.)

Aunque cartas eran privadas señor, permite las publique integramente si le parece conveniente, siempre que haga constar aquél carácter y sea para obedecer.—*Melgar*.

Réplica del Sr. Nocedal.

Para obedecer y para cumplir al pié de la letra lo que en estas cartas se me manda.

La severidad con que el señor duque de Madrid se sirve juzgar de mis intenciones y del móvil que me impulsó á defender la buena doctrina contra los errores de *La Fé*, y las insinuaciones con que el Sr. Melgar comienza sus cartas, no dejan, ciertamente, bien parada, ni mucho menos, mi pobre persona. Usando del derecho de representación que tuvieron siempre los españoles, y de que no carecíamos aunque D. Cárlos estuviese ya en posesión del trono, suplicaré sobre eso al señor duque de Madrid. Entretanto, ni una sola palabra he de decir al público en mi defensa.

Las doctrinas están á salvo, que son inconcusas, como es inconcuso el derecho de combatir el error en donde quiera que se presente, y en *La Fé* inclusive. Esto es lo que importa.

El señor duque de Madrid encuentra muy bien, en la primera carta, que *El Siglo Futuro* sostenga la buena doctrina en toda su pureza. No solamente declara que son verdades las que he sostenido, sino que la mayor parte de las verdades que en mis últimos artículos he explanado, han merecido la aprobación y el aplauso del señor duque de Madrid. No es, pues, la doctrina, no es el fondo, sino sólo la forma lo que le lastima. Si eso mismo lo hubiese yo dicho en forma doctrinal y afirmativa, pero sin mentar á *La Fé*, D. Cárlos nada hubiera tenido que objetar. Si en lo sucesivo *La Fé* deja todavia escapar principios nocivos, el señor duque de Madrid me dice que sustente los contrarios, sin más que omitir el nombre de *La Fé* y no usar la forma de polémica.

Así lo haré en adelante.

Y es natural mi dolor por haber causado disgusto al augusto príncipe que tiene la dignación de decirme que me quiere muchisimo, y que por eso ha tenido conmigo tanta deferencia y magnanimidad.

Mas fuera de eso, prescindiendo de mi y abandonando por completo y sin esfuerzo mi persona á los juicios de los hombres, ¡dichosa culpa la mia que ha proporcionado tan espléndido triunfo á la doctrina verdadera!—*Ramon Nocedal*.

DESDE PARIS.

31 de Enero 1888.

El proceso de Wilson.

Hoy no se habla de otra cosa en el palacio de Justicia que de la entrevista que tuvo ayer tarde con el Procurador de la república, el abogado Mr. de Saint-Auban defensor de Mme. Rattazzi.

Es sabido que una carta-telégrama de Mr. Legrand, que formaba parte del espediente remitido por el abogado de Mme. Rattazzi al presidente de la cámara correccional, ha desaparecido de dicho espediente. El hecho ha sido comprobado por el mismo Mr. Athalin, juez de instruccion, en presencia de la procesada.

«Dicha carta telégrama era de una importancia capital en el proceso, puesto que demostraba irretutablemente el hecho de que Mr. Legrand debia depositar una suma de 3000 francos en manos de Mme Rattazzi. El motivo de la entrega de la espresada cantidad no ha sido justificado; pero está en la conciencia de todo el mundo.

El Procurador de la república, en su entrevista con el abogado Mr. Saint-Aubau ha invitado á este para que le diera explicaciones sobre la misteriosa desaparicion de la carta referida; pero en la imposibilidad de darlas, el honorable abogado se ofreció á confrontar y compulsar á su presencia todas las piezas contenidas en el sobre de donde ha desaparecido la carta en cuestion. El Procurador de la república se negó á verificar desde luego dicha operacion aplazándola para hoy, lo cual ha dado motivo á diversos comentarios que favorecen muy poco á dicho funcionario, sobre todo despues que se ha sabido que Mr. Wilson habia sido llamado á su despacho pocos momentos despues de la salida del abogado de Mme. Rattazzi.

Convengamos en que las cosas se van poniendo cada dia peor en este malhadado asunto.

Declaraciones pacíficas.

Por fin despues de tanto tiempo de ansiedad, en vista de la actitud belicosa de Rusia y de los preparativos militares de Austria, ha venido un hombre de Estado á sacarnos de la duda mortal en que vivíamos como sobre de un volcan, revelándonos de un modo concreto y preciso que la concentracion de tropas rusas en la frontera de Polonia, son simples medidas de prudencia por más que ellas obliguen al Austria á tomar igualmente ciertas precauciones de carácter militar, agenas por completo á toda idea de provocacion. Estas declaraciones en cierto modo tranquilizadoras de Mr. Tisza ante el Parlamento húngaro, han tenido todavia una adicion altamente significativa: «La alianza de las potencias centrales no ha sido nunca otra cosa que una liga de paz, teniendo una base puramente defensiva»

Digamos, sin embargo, que á despecho de las intenciones pacíficas de Austria y del carácter *puramente defensivo* de su alianza con Alemania, bastaria que otras potencias no tuvieran las mismas intenciones para que la paz se viera amenazada. Mr. Tisza ha previsto la objecion. El sabe—ha dicho—«de origen autorizado» que los deseos de Rusia son de todo en todo pacíficos. Así espera «que los soberanos y los gobiernos partidarios de la paz, llegarán á mantenerla librando á Europa de los sentimientos de inquietud que pesan sobre ella.»

Las palabras de Mr. Tisza han sido aquí muy comentadas; pero á pesar de la calma que ella envuelven y la tranquilidad relativa que inspiran, todo el mundo cree que el tiempo, que es gran maestro de verdades, se encargará de desmentir los pacíficos augurios de aquel eminente hombre de Estado.—*S.*

París 1.º de Febrero de 1888.

Dictamen.

Por fin, ayer el ponente de la Comisión respectiva leyó á la Cámara el informe acerca del proyecto de ley presentado por el Gobierno, ordenando definitivamente la instalación del prefecto del Sena en el Hotel de ville. La comisión se muestra en un todo conforme en el proyecto, rechazando, de paso, la proposición adicional del diputado Mr. Michelin, que tendia á que el Estado pagara al Municipio de la villa la suma de 300.000 francos en concepto de indemnización.

El Juez Vigneau.

El tribunal de Casación, ante quien fué obligado á comparecer Mr. Vigneau, el juez de instrucción revocado en sus funciones por el ministro de Justicia, ha pronunciado ya su fallo, que en el fondo es una verdadera rehabilitación. En resumen: los superiores gerárquicos de Mr. Vigneau ó sea el Procurador de la República y Mr. Fallières, ministro de Justicia, quedan con ese fallo verdaderamente en berlina. El tribunal de casacion viene á censurar—es cierto—el exceso de celo que, en cuanto á la forma, ha usado Mr. Vigneau en la instrucción del proceso; pero en el fondo el tribunal aprueba sus actos.

¿Será repuesto en sus funciones, como es de Justicia?

Dos buques.

Le Vauban y el *Seignelay*, acorazados franceses, han llegado Rhodes procedentes de Sinyona, y allí el contralmirante Olry esperará las órdenes del Gobierno.

La borrasca de nieve.

Ayer tarde y noche fué ya una verdadera borrasca de nieve la que cayó sobre París. Al salir nosotros de la redacción, después de haber cerrado ya nuestra última hora, nos encontramos con que la capital estaba completamente envuelta en un manto de bianquísimo armiño. Las aceras de las calles y sus arroyos estaban nivelados por la espesa capa de nieve que los cubria, conociéndose estos últimos únicamente por los surcos trazados por los carruajes, los cuales á duras penas podian circular por ellos. Los caballos tenian que ir á paso y, en cuanto á los transeuntes, inútil es decir que los resbalones que sufrieron se contaron por centenares.

Como Paris cuenta con tantos medios, no es estraño que hoy—á pesar de la gran cantidad de nieve que obstruia la libre circulación por las vias públicas, éstas se hallen ya poco menos que espeditas.

Con todo, creemos que el temporal de nieves no se concretará al simulacro de ayer. El cielo continua hoy sumamente cubierto y, dada la temperatura, no es difícil adivinar que se reproducirá el espectáculo de la nevada tal vez dentro de pocas horas.

Los italianos en Abysinia.

A juzgar por los últimos partes llegados de Massaouah (origen italiano), es inminente un encuentro entre las fuerzas beligerantes.

Las fuerzas italianas disponibles han ocupado Sahati; pero á su vez los abysinios se han escalonado sobre las montañas que dán frente á las posiciones italianas. Asegúrase que, á no haber ocurrido la insurrección de una de las tribus contra las fuerzas de los abisinios,

el *ras* Michael habria ya atacado á los italianos. Parece que el *négus* le habia dado ya la órden para verificarlo; pero hubo necesidad de suspender todo ataque en vista de aquel incidente imprevisto.

Telegrafian hoy de Roma, que ayer á última hora circulaba en Massaouah el rumor persistente de que el rey Menelik se habia insurreccionado tambien contra el *Négus*. Sin embargo, *L' Italie* se pregunta si esa noticia es tal vez una estratagema del Jefe abysinio para atraer á los italianos fuera de los atrincheramientos.

De todos modos en Massouah se considera como inminente un ataque por parte de los abysinios. Las tropas italianas están en la mejor disposición y es general en ellas el deseo de batirse pronto.

El incidente de Damas.

Telegrafian de Constantinopla, que el embajador de Francia M. de Montebello comió ayer con el Sultan, quien le hizo una acojida altamente amistosa, dándole toda clase de seguridades en pro de una solución favorable á las reclamaciones de Francia. Un delegado especial, que partirá hoy mismo de Constantinopla, verificará sobre el terreno la información ordenada por el gobierno otomano.—*S.*

¡Alerta! ¡Alerta!

Así con este título guerrero un periódico portugués, *O dez de Marzo*, publica un artículo belicoso resucitando la eterna manía de nuestros vecinos, que se figuran que los españoles no pensamos en otra cosa mas que en conquistarlos.

El estimable periódico portugués, á guisa de exordio, dice que el príncipe de Gorischakoff viene á España con la pretensión de negociar en Madrid la alianza entre España y Rusia, y con ella la entrada del ejército español en Francia, luego que estalle la guerra, *tal vez en la primavera próxima*, entre Rusia, Alemania, Italia y Austria, y supone el autor del artículo, para halagar á España, la ofrecerán las otras naciones el sueño dorado de los españoles, la integridad de la Península y la *absorcion de Portugal*.

Y al llegar á este punto, el colega lusitano toca la corneta, pone en línea de batalla *cuatro centos mil pes de cabalho* y doscientos *navios*, y una vez dispuesto y preparados para el ataque, les dirige la siguiente arenga, que copiamos en su propia lengua para que resulte más espresiva y contundente:

«A populaçao da Hespaña e 4 a 5 vezes maior que a de Portugal, mas para defenderem a sua autonomía, a sua independencia, todos os portuguezes—*homens, malheres é crianças*—rapidamente pegarao em armas e farán guerra d'esterminio aos invasores, como a *salteadores*, sem darem quartel *a um só*.—*¿E ai dos traidores n'ese dia?...*

Alerta alerta—*e nada de medo!*

Nada pois de medo, mas *alerta*, *alerta!* Aproveitemos os grandes recursos de que felizmente disponemos:—a animosidade do nosso povo contra o *dominio gallego*—e o patriotismo da nossa colonia brazileira, *¡flor dos colonias do mundo!*

Queremos ser portuguezes, e *portuguezes havemos de ser e ficar embora, corra ó sangre em torrentes!...*»

No estábamos allí; pero como si lo hubiéramos visto. Al terminar el artículo, el belicoso autor tiraria con rabia la pluma, se limpiaria el sudor, miraria receloso á uno y otro lado, y al encontrarse solo con paisanos tan animosos por lo menos como él, respiraria fuerte y esclamaria:

—¡Brruuuu.....

Eu mesmo, me respeito.

Noticias locales y generales.

Rectificando una noticia dada referente á la historia del juego de ajedrez, nos dice un apreciable suscritor que, segun datos que tiene á la vista, dicho juego fué inventado por Palamedes durante el sitio de Troya, tanto para servir de distracción á los soldados, como para enseñarles las estratajemas bélicas.

Queda complacido nuestro abonado y hecha la rectificacion.

—La remesa que verificó hace cinco dias la Administracion principal de Aduanas de Port-Bou á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, como producto de lo recaudado en la cuarta semana del presente mes, asciende á 136.184 pesetas.

—El regalo sorpresa que digimos dias pasados, concedería el *Liceo Gerundense* á la máscara que se distinguiera más en su disfraz, consiste en una docena de retratos llamados de *promenade*.

—Se ha publicado una circular por la Direccion general de Rentas Estancadas, dictando reglas para el recibo, reconocimiento, recuento y remesa de libranzas del Giro-mútuo para pago de suscripciones á la prensa periodicada.

—Ha tomado posesion Don Julio Cortés, Vista 6.º que ha sido de la de Port-Bou del destino de Administrador de la Aduana de Deva.

—A Don Alfonso Gelabert, se le ha admitido la dimision que del cargo de agente consular de la republica vecina tenia presentada.

—Se ha hecho cargo de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, el Teniente Coronel Don Vicente Albertí.

—Como siempre.

La Provincia que no cesa de aprovechar ocasiones buenas y malas para herirnos ó herir á nuestros amigos jamás en el terreno de los principios y siempre en el de las personalidades, contesta antes de ayer á un suelto nuestro contestación á otro suyo, en esta forma;

La Lucha de ante ayer dice. *«Es triste cosa tener siempre que habérnoslas con jente que no dá la cara...» ¿Y la del Sr. M?.... «Si ese periódico quiere discutir personalidades.... etc.»*

Ya sabe el colega que LA PROVINCIA no desciende á cierta clase de discusiones y menos cuando se presentan en la forma que él sabe hacerlo.

Nos basta que lo lean y que nos lean.

Y tanto, aunque *La Provincia* tenga buen cuidado de decir á sus numerosos lectores, que quien discute con él ó quien toma á pecho sus tonterías, pierde lastimosamente el tiempo toda vez que su Redacción es trashumante y solo se conoce á un Editor que ni puede ni sabe ni es posible pueda cumplir la misión de todo verdadero periodista, y de ahí esas planchas monumentales, esos ataques de encargo, esas groserías inmotivadas é impropias, y el que más de alguna vez tenga que declarar su Director que no sabe de que se le habla y qué él es lo que aparece, porque sí, por hacer un favor.

Por eso deciamos y decimos, que «es fuerte cosa, habérnoslas con jente que no dá la cara,» porque en *La Provincia* no dán la cara los que escriben, aunque por lo regular lo hagan en puro tonto ó con inocente intencion como, por ejemplo, el suelto que dió motivo á nuestro anterior á *La Provincia*, cuyo periódico huye el bulto como tiene por costumbre.

—La recaudacion obtenida por todos los ramos correspondiente á la Hacienda pública durante el mes de Enero último, es la siguiente:

Contribuciones, 47.127 pesetas; Impuestos, 22.642 id; Rentas Estancadas, 66.241 id; Aduanas, 476.313 id; Propiedades, 3.273 id; Tesoro, 75.430 id; Total, 691.026 idem.

—No es cierto haya muerto el niño que hace unos dias fué atropellado por un carruaje en la Rambla de Alvarez, pues segun nuestras fidedignas noticias, afortunadamente ayer continuaba mejorando en su delicado estado.

—Don Miguel Cat, vecino de esta ciudad, ha renunciado las minas de cobre tituladas *Rosita* y *Amanda* sitas en el término de Susqueda.

—La Comision Provincial ha suspendido hasta el 21 del actual, el ingreso en Caja de los mozos que faltan para completar cupos, ó ser revisadas sus exenciones así como resolver las incidencias de quintas pendientes todavía.

—En el *Café Español*, *Casino Español*, *Café Chantant* etc. etc., se ha preparado una habitación para que, si cuaja, sirva de sala de lo de siempre.

De modo que allí no basta el canto francés, sinó que se necesita el flamenco que, segun un colega, pronto vendrá, y el altar al juego, es decir todos los elementos civilizadores, morales y dignos que el caciquismo de por aquí necesita y reconoce como fuentes de prosperidades y grandezas.

Otros que no son de ese centro popular, tambien parece sueñan con *algo* y aun con *algos*, pero no sabemos porqué pierden el tiempo. De todos modos estaremos á la mira.

—Se ha publicado una circular por la Direccion general de Rentas Estancadas, participando haberse aceptado la proposicion de Don Francisco Carreras para efectuar, por Administracion y á perjuicio del primer rematante Señor Elias, el servicio de trasporte de efectos timbrados por el plazo de seis meses.

—El baile que esta noche celebrará *La Benéfica*, es el segundo de los comprendidos para aspirar al regalo de la máquina de coser y dos joyas de oro segun saben nuestros lectores.

Conqué á buscar ambos regalos, amables aficionadas.

—Por la Dirección general de Carabineros, se ha dispuesto que los individuos de esta Comandancia pasen: el Cabo 1.º Federico Alaez Cardona, á la Comandancia de Cádiz; Carabineros, Guillermo Fernandez Lorenzo á la de Barcelona, y Aniceto Tomé García á la de Orense.

—Ayer continuaban mejorando notablemente los respectivos hijos de nuestros distinguidos amigos señores Ferrá y Corral, de lo cual nos alegramos mucho como se alegrarán los muchos amigos con que cuentan en esta capital y provincia.

—Ha sido declarado cesante D. Francisco Moy y Corominas, Tesorero de Hacienda de esta provincia, y nombrado en su lugar interinamente, D. José Carrillo de Albornóz, oficial primero de la Intervención de Hacienda de la misma.

—Con muchísima concurrencia celebró el baile de máscaras, el jueves último, festividad de la Candelaria, la sociedad *Liceo Gerundense*.

La orquesta dirigida por el profesor señor Pibernus, ejecutó piezas escogidas.

El Jurado premió con una docena de retratos llamados de promenade, á la máscara que lo mereció mas por su traje de mariposa, y que resultó ser una agraciada joven que ya el año pasado obtuvo premio en otra sociedad.

—Con servicio limitado, han quedado abiertas al público las Estaciones telégraficas de Besalú y Ribas.

Sea enhorabuena.

—Cuenta un periódico portugués, que se conserva en el convento de Alcobaza un famoso caldero de cobre tomado en 15 de agosto de 1485, al ejército de don Juan I de Castilla en la batalla de Aljubarrota, por Gonzalo Rodriguez, á quien por esta causa se le apodó Caldeira.

Dícese que en el célebre caldero se podían cocer cuatro bueyes, y sus dimensiones son tan extraordinarias, que en la cocina del rey de Castilla se condimentaba ración para 297 personas.

Así lo dice un querido colega que no es portugués ni siquiera andaluz.

—Nuestro particular y distinguido amigo D. Juan Cama y Cirés, publica en el *Semanario de Palamós* un *Remitido* en el cual declara, que no están en lo cierto los que han tomado pié de un escrito suyo ocupándose de la marcha del último Juez de *La Bisbal* señor Ayala, para decir que no ha querido herir al antecesor de dicho señor y que el señor Corral no ha quedado exclusido de los demás Jueces que en La Bisbal han dejado gratísimos recuerdos.

Aplaudimos el acto que acaba de realizar el joven cuanto ilustrado abogado señor Cama, si bien está algo injusto con LA LUCHA toda vez que si repasa el suelto que publicamos, tuvimos muy buen cuidado de dirijirnos á *El Eco Bisbalense* y de suponer con conciencia, que la omision no podia responder nunca al deseo de cometer una manifiesta injusticia.

Tampoco creemos está en su lugar en lo que dice de nuestro Corresponsal, pues no hemos sabido ver en lo por él dicho nada que pueda afectar al buen concepto que á él, al Corresponsal, á nosotros y á todo el mundo merece la personalidad del señor Cama, cuya amistad apreciamos por lo mismo que la estimamos en mucho.

Y dicho esto, queda terminado un incidente que ha sido orijen de que el adversario comun, lo mismo en La Bisbal que en Gerona, haya visto por tierra sus torres puramente imajinarias.

—Muy concurrido vióse el baile celebrado el Jueves último por *La Benéfica* en el salon-platea del Teatro Principal, viéndose mucho mas concurrido que los anteriormente celebrados por dicha sociedad.

Vimos tambien algunas mascaritas que llamaron bastante la atención.

El nuevo fonógrafo de Edisson

De *La Lumière Electrique*, revista universal de electricidad, tomamos lo siguiente:

Un reporter del *Evening Post* de New-York ha publicado últimamente los resultados de una entrevista que ha tenido con Edissón, en la cual éste le ha dado detalles sobre los perfeccionamientos que recientemente ha introducido en el fonógrafo. Segun estas reseñas parece que Edissón, despues de largos y laboriosos ensayos, ha llegado á dar al modelo primitivo del fonógrafo una forma y una disposición que le hacen muy manejable, dando al propio tiempo resultados escelentes.

En el primer fonógrafo, el movimiento del cilindro llevando la hoja metálica sobre el cual se registran los movimientos vibratorios de la membrana delante de la cual se habla, se hacia simplemente con la mano, valiéndose de una manivela. El nuevo modelo, por el contrario, es movido por un pequeño motor eléctrico accionado por una batería de dos ó tres elementos, cuya marcha es absolutamente silenciosa, condición primordial para un aparato de este género.

Aparte de ello, el periodista del *Evening Post* nos dá otros detalles sobre la construcción del nuevo instrumento. Él insiste, por el contrario, sobre las ventajas innumerables que resultarán de su empleo, hecho universal por los perfeccionamientos recientes. Dos modelos están actualmente completamente terminados, y Edissón piensa poder poner quinientos al mercado público al principio de este año.

El papel especial sobre el cual se inscriben las vibraciones de la membrana del receptor no costará mucho mas que el papel para cartas ordinario, de manera que en el comercio todo la correspondencia podrá hacerse por medio de estos fonógrafos.

Con el aparato funcionando como trasmisor, la palabra se produce con una intensidad tan considerable como en las conversaciones telefónicas usuales, que tienen lugar en lineas cortas con los mejores aparatos. El timbre de la voz no es alterado sensiblemente, de modo que se reconoce con la mayor facilidad la voz de la persona que ha trasmitido el mensaje.

M. Edisson construye actualmente tres modelos de fonógrafos: uno para las cartas de 800 á 1.000 palabras, otro para las de 2.000 y el tercero para las tramisiones de 4.000 palabras. Los fonógrafos son encerrados en pequeñas cajas, y será fácil hacer un arreglo con el correo para enviarlos con las mismas condiciones que las cartas ordinarias.

El tiempo se encargará de enseñarnos lo que hay de verdadero en esta comunicación; felizmente nosotros podremos juzgar muy pronto prácticamente del valor de la nueva invención, si M. Edisson, como no dudamos, cumple su palabra.

Un telegrama del «Times».

Nos ha llamado la atención, que en un telegrama del *Times* expedido de París se viertan estos conceptos, que tenemos por caprichosos y destituidos de todo fundamento:

Desgraciadamente la Reina Isabel—dice—siempre ha sido instrumento de intrigas alentadas por su debilidad (*valness*) de carácter, hasta el punto de que su hijo, deseando conservar su popularidad, tuvo que mantenerla siempre á distancia.

Una vez más acaba de ser causa de disgusto para España y para la Regente. Y si he de ser correcto, añadiré que cuando los hechos sean conocidos, provocarán profunda antipatía en toda Europa.

Las mayores campanas.

Una campana de Viena pesa 40.000 libras. Hay otra en Olmutz de igual peso. En la catedral de Toledo, en España hay una que pesa 38.5000 libras. En Rouen (Francia), hay una que pesa 36.000 libras. La mayor que hay en Westminster (Inglaterra), pesa 30.000 libras. Hay otra de igual peso en Erfurt (Alemania), que durante mucho tiempo no tuvo rival en Europa en cuanto al sonido.

La campana más grande de América, que está en Montreal (Canadá), pesa unas 25.000 libras que es tambien el peso de la de Nuestra Señora de Paris. Las principales campanas, despues de las anteriores, son: la de San Pedro de Roma, que pesa 17.500 libras; la llamada «Great Ton», de Oxford (Inglaterra), 17.000 libras; la llamada «Jacqueline», de Paris fundida en el año 1.300, pesa 15.000 libras; la «Great Ton», de Lincoln, 12.000 libras; la de San Pablo, de Londres, 11.500 libras.

Publicaciones.

Revista de España: Hemos recibido el cuaderno 1.° del tomo CXIX correspondiente al 15 del actual.

Hé aquí el sumario:

De los ideales modernos, por *D. Nicomedes Martin Mateos*. *Consideraciones históricas* acerca de las antiguas Basílicas de San Vicente y de San Acisclo, antes de la creccion de la Mezquita-Aljama de Córdoba, por *D. Rafael Romero Barros*, C. de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia.

D. Luis de Eguilaz.—Caracteres distintivos de sus obras dramáticas, por *D. Angel Laso de la Vega*.

La Reforma Ortográfica en todos los Paises, por *D. Tomás Escriche y Mieg*, C. del Instituto Vizcaino.

Los alfabéticos Heleno-Ibéricos, por *D. Bernardino Martin Minguez*.

Agricultura.—Nuestra crisis actual, por *D. Ricardo Becerro de Bengoa*.

El Análisis Matemático, por el *Dr. Martí*.

Crítica Literaria.—Diccionario del mueblaje y de la decoracion desde el siglo XIII hasta nuestros dias por Enrique Havard, por *D. L. García-Ramón*.

Revista de Teatros, por *R. G. C.*

Los Garbanzos, por *D. F. de Lustonó*.

Crónica Política Interior, por *D. J. Sanchez Guerra*.

Crónica Política Exterior, por *D. Daniel López*.

Higiene en los derribos.

Se ha observado que entre los obreros que se ocupan en las demoliciones y derribos de edificios viejos, no es raro el desarrollo de fiebres tifoideas, intermitentes ó enfermedades palúdicas ó infecciones contraidas por la influencia de los micro-organismos que existen entre los materiales y que, al removerles, se esparcen en la atmósfera y obra su influencia perniciosa.

Para evitarlo, ha propuesto una comision de higiene la adopcion de las siguientes medidas:

1.ª Rociar los escombros con líquidos que contengan en disolucion substancias antisépticas y desinfectantes, como por ejemplo, sales de cobre, de hierro ó de zinc. El uso del ácido fénico debe evitarse en razon al olor molesto, y sobre todo porque no es tan eficaz.

2.ª Rociar los muros de los derribos, antes de picarlos y desmoronarlos, para disminuir el polvo que la proyeccion origina.

3.ª Vaciar las alcantarillas y los pozos negros, secarlos y desinfectarlos con ácido sulfuroso (quemando azufre), y en general, hacer esta operacion en todos los parajes subterráneos donde deben estar algun tiempo los trabajadores.

4.ª Llevar á cabo el drenaje y la desecacion de las cavidades que puedan originarse por efecto de la remocion del suelo.

5.ª Vallado y vigilancia de la policía á fin de que impida al público su acceso al lugar de los derribos.

6.ª Establecimiento de cantinas vigiladas, en las que puedan los trabajadores procurarse, con poco gasto, sopa, vino y sobre todo café caliente, que no estén adulterados.

7.ª Instrucciones á los médicos que habitan en la circunscripcion, á fin de que en los casos de fiebres tifoideas ó intermitentes que se produjesen, se avise inmediatamente á las oficinas médicas municipales, para que éstas centralicen las noticias y procedan sin retraso á la adapcion de medidas higiénicas.

8.ª Nombramiento de una comision encargada de velar por la buena ejecucion de las medidas indicadas, además de las que pudieran parecer útiles y que en tales circunstancias se acostumbra á tomar.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Andrés Corsino ob.

CUARENTA HORAS.

Iglesia de las Siervas de San José.

En los domingos durará la exposicion horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 1.°—*El Correo* afirma que el señor Moret presta relevantes servicios á la situacion y que hace bien la mayoría mostrándose agradecida al ministro de Estado.

La *Gaceta* publica una real órden disponiendo que el cupo del ejército de la Peninsula y Ultramar sea de 50,000 hombres.

Madrid 2.—El jueves próximo se votará el Mensaje en el Congreso, y luego se pondrán á discusion el asunto de las indemnizaciones, la ley de matrimonio civil y las reformas militares del general Cassola.

Con motivo de ser hoy la fiesta de la Purificacion, la funcion religiosa celebrada en Palacio ha sido brillantísima. La reina regente vestia de negro; la infanta Isabel de verde; la infanta Eulalia de morado y el infante don Antonio de Orleans de húsar. Han asistido al acto 28 grandes de España y 17 damas nobles.

Los periódicos principales hablan hoy de la existencia de la crisis. Muchos ministeriales la juzgan inminente para despues de la votacion del Mensaje. Insisten en que la provoca el ministro de Hacienda señor Puigcerver, viendo las corrientes proteccionistas que dominan en el país. Añádese que el señor Sagasta acepta la mayor parte de las reformas que propone la Liga agraria excepto la subida de los aranceles.

Telégramas Extranjeros.

Paris 1.°—Los indígenas de Madagascar han asesinado á un oficial y á veintitres soldados ingleses.

Paris 2.—*Havre*.—Reina deshecho temporal de agua, nieve y viento, en el canal de la Mancha. La navegacion está interrumpida. En Donores hay muchos buques allí refugiados. Dícese que han ocurrido numerosos siniestros.

Un telégrama de Constantinopla dice que puede darse por terminado el incidente de Damasco, pues la Puerta ha ofrecido castigar á los culpables. M. de Montebello comió ayer con el Sultán y fué objeto de muchos agasajos. El Sultán dijo al embajador francés que el conflicto se arreglará satisfactoriamente.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

Crédito Gerundense.

La Junta de Gobierno, con arreglo al artículo 10 de los Estatutos, ha acordado convocar la general ordinaria de accionistas para el 17 Febrero próximo á las 11 de su mañana, en el domicilio del Sr. Presidente de la Sociedad, calle de Albareda n.° 3 principal.

Solo tendrán ingreso en la Junta los poseedores de cincuenta á más acciones, que habrán de constituir en depósito en poder de la Sociedad, tres dias antes por lo menos del señalado para la celebracion de la Junta, conforme previene el artículo 13 de los Estatutos.

Gerona 31 Enero de 1888.—El Administrador, *Cárlos Martinez*.

Art. 22. La extension superficial de la Península, islas Baleares y Canarias estará dividida en pequeños territorios llamados zonas militares, en las cuales se organizará el reemplazo del Ejército y estarán localizados sus reservas y depósitos.

Las zonas satisfarán las necesidades del reemplazo de unos mismos cuerpos armados en la forma que determina el reglamento para la ejecucion de la parte militar de esta ley.

Art. 23. Los reemplazos para las tropas de infantería de Marina, Ingenieros, brigadas de Sanidad y de obreros de Administracion, establecimientos militares ú otras unidades orgánicas de carácter especial, no se extraerán constantemente de unas mismas zonas, sacándose sus contingentes en cada año de aquellas en que resulte mayor número de mozos sorteables, con objeto de que puedan designarse los cupos con la posible equidad.

CAPÍTULO II.

De la obligacion de inscribirse en el alistamiento para el servicio militar.

Art. 24. En todos los pueblos de la Pe-

nínsula, islas Baleares y Canarias, se verificará anualmente un alistamiento conforme á las reglas que prescribe esta ley.

Art. 25. Las disposiciones para el alistamiento comprenden todos los mozos cuyos padres, ó á falta de estos sus abuelos ó curadores, tengan ó hayan tenido su residencia del modo que establece esta ley, en las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias, ó la tengan ó hayan tenido ellos mismos, aunque al verificarse el alistamiento residan en otros puntos dentro ó fuera del Reino.

Art. 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

Primero. Todos los mozos que sin llegar á 20 años hayan cumplido ó cumplan 19 desde el dia 1.° de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaracion de soldados.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de 40 años en el referido dia 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningun sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada

cribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique despues de descubierta la omision y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripcion los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia, la detencion correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Art. 31. El que denunciare la existencia y paradero de un mozo comprendido en el art. anterior, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año, que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situacion del art. 2.° Si tuviese un hijo sirviendo en los cuerpos ó secciones armadas de la Península ó de Ultramar podrá usar de este derecho en favor del mismo.

Art. 32. Ningun español mayor de 20

Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos á la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 29. Los Jefes de los cuerpos é institutos militares en que sirvan soldados voluntarios de la edad expresada en el artículo 27, tendrán igualmente la obligación de remitir en pliego certificado los oportunos certificados de existencia á los Alcaldes de los pueblos en que hayan nacido, ó donde residan los padres de los dichos mozos, á fin de que dispongan la inscripción de éstos en el alistamiento.

Si apesar de la remisión del certificado correspondiente ó de haber pedido su inscripción con arreglo á lo prevenido en los dos artículos anteriores resultase algun mozo omitido bajo cualquier pretexto en el alistamiento del pueblo á que se haya dirigido, se aplicará al Ayuntamiento del mismo y á su Secretario lo dispuesto en el artículo 45.

Art. 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse ins-

respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condicion al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripcion en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si estos hubiesen omitido cumplir tal obligacion, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 150 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores y Administradores de los Asilos ó Establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los

sorteo dentro del personal de los cuerpos activos, y aun el envio de estos completos, si lo considerase mas conveniente.

Art. 19. A los individuos que sirvan en los ejércitos de Ultramar por sorteo, cambio de número, situación ú otra forma que no sean voluntarios, se reducirá el plazo de servicio á cuatro años en aquellos dominios, contados desde el dia que embarquen en la Península hasta el en que sean baja en sus cuerpos, entregándoles en ellos la licencia absoluta al extinguir su empeño.

Art. 20. Los mozos declarados soldados en las islas Canarias solo nutrirán los cuerpos allí organizados y localizados, y únicamente dentro de las islas prestarán su servicio en tiempo de paz. En cuanto á los demas procedimientos de esta ley, se adoptarán á las necesidades locales de la recluta en aquella provincia, quedando facultado el Ministro de la Guerra para hacer las variaciones convenientes, atendidas las circunstancias especiales de aquellas islas.

Art. 21. El servicio militar en España es carácter nacional y se prestará sin guardar otra relacion ó dependencia con el interés exclusivo de los pueblos y provincias que la determinada por la organizacion del ejército.